



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0486

DECRETO N°

NEUQUEN, 04 ABR 1994

**VISTO:**

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 084-M-94 MESE, originada por el Informe N° 17 D.G.R.H./94 de la Dirección General de Recursos Humanos, mediante el cual se solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre esta Comuna y el señor JORGE DANIEL HERRERA, L.P. N° 40519/9, para desempeñarse en la Dirección de Ceremonial y Protocolo dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a partir del 01-01-94 y hasta el 31-03-94; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 corre agregada la Nota N° 054/93 SE de la Subsecretaría Ejecutiva, por la que se requiere la contratación del citado agente en las mismas condiciones económicas que el anterior contrato, a partir del 01 de enero de 1994 y hasta el 31 de marzo de 1994;


Que a fs. 8 se expide la Subsecretaría Ejecutiva disponiendo la confección de la norma legal correspondiente (Pase N° 460/94 MESE), tal lo solicitado a fs. 1 por la Dirección General de Recursos Humanos;

Por ello:

**LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios -Contrato Especial-  
----- suscripto entre esta Municipalidad y el señor JORGE DANIEL HERRERA, D.N.I. N° 25.911.585, Clase 1977, L.P. N° 40519/9, a partir del 01-01-94 y hasta el 31-03-94, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 455,89) en forma mensual, desempeñándose en la Dirección de Ceremonial y Protocolo dependiente de la Secretaría Ejecutiva; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 17 D.G.R.H./94 de la Dirección General de Recursos Humanos a fs. 1 de la Actuación Administrativa Simple Orden N° 084-M-94 MESE.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese al nombrado  
----- de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Legajo Personal,  
///...2º

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

X

2º.../// como así también tome conocimiento la División Liquidación de Haberes.-

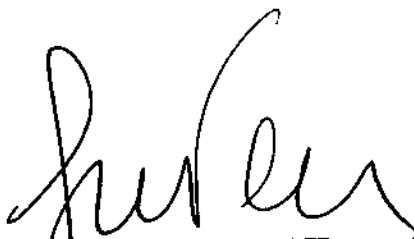
**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios Ejecutivo y  
----- de Hacienda y Presupuesto.-

**Artículo 4º)** Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín  
----- Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

AFG.-



FDO) KLOOSTERMAN  
PALLADINO  
GARRE.-

  
Dra. GRACIELA M. F. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén